



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 27 de julio de 1960.-

Exp. nº 2884. N. 22/960.- C. Deliberante.-
 " nº 6773/960.- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal.-

Don HIPOLITO F. FRANGI.-

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria nº 12, celebrada el día 26 del corriente mes y año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA Nº 2591.-

Art. 1º.- Acuérdate la suma de pesos SEISCIENTOS MONEDA NACIONAL (----- (\$ 600.00 m/n,) al Club Miguel Azcuéngga, con sede en la la calle 43 entre 19 y 20, y con destino a su Biblioteca Pública "ALFONSINA STORNI", en carácter de subsidio y por una sola vez.-

Art. 2º.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta a la ----- Municipalidad de la inversión de los fondos que se acuerdan por el artículo anterior.-

Art. 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ----- Ordenanza, se imputará al Capítulo II, Inciso 2º, Item 13º "PARTIDA 28 del Presupuesto Vigente.-

Art. 4º.- Comuníquese, etc.-

FDO: JULIO HERRERA.- Presidente.-

" VICTOR J. FERIOLI.- Secretario.-

La Plata, 28 de julio de 1960.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI.- Intendente Municipal.-

" ATILIO A. MAZZA.- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

hs.-